Contrato N° 20 /2013

Entre la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA, con Cédula de Identidad N° 534.137, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CEVIMA S.A., domiciliada en Mcal. López 3794 - Piso 4, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE UTILES DE OFICINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 08/2013, en el marco de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **PROVISION DE UTILES DE OFICINA (LOTE Nº 1),** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2013	02	01	00	00	340	30	1	99	127.140.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261808.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° Nº 08/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 414/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de ítem/ lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Almohadilla p/ sello Nº 2	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	200	4.750	950.000
2	2	Bibliorato lomo grueso p/ hoja oficio	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	730	7.750	5.657.500
3	3	Bolígrafos color Rojo	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	130	1.000	130.000
4	4	Carbónico Azul x 100 unidades	HELIOS CARBEX	BRASIL	Unidad	300	30.375	9.112.500
5	5	Carpetas Archivadoras	AVON	PARAGUAY	Unidad	2.600	1.063	2.763.800
6	6	Carpetas Colgantes	AVON	PARAGUAY	Unidad	300	3.125	937.500
7	7	Cinta de Embalaje Marrón	GLOBE TAPE	TAIWAN	Unidad	4.900	3.125	15.312.500
8	8	Cinta de Embalaje Transparente	GLOBE TAPE	TAIWAN	Unidad	5.753	3.125	17.978.125
9	9	Cuadernos tapa dura 200 hojas	AVON	PARAGUAY	Unidad	120	6.938	832.560
10	10	Cuadernos tapa dura 100 hojas	AVON	PARAGUAY	Unidad	300	3.875	1.162.500
11	11	Cuadernos tapa dura 50 hojas	AVON	PARAGUAY	Unidad	200	2.375	475.000
12	12	Cúter Grande	STANLEY	EE.UU.	Unidad	120	5.875	705.000
13	13	Lápiz de Papel	FABER-CASTELL	PERU	Unidad	500	563	281.500
14	14	Marcadores Fosforescentes Punta Gruesa	FABER-CASTELL	PERU	Unidad	250	1.563	390.750
15	15	Marcadores Permanentes (Indelebles)	FABER-CASTELL	PERU	Unidad	1.500	1.563	2.344.500
16	16	Marcadores Finos Varios Colores	FABER-CASTELL	PERU	Unidad	100	1.688	168.800
17	17	Mojadedos	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	200	3.125	625.000
18	18	Plasticola de 90Gr	FABER-CASTELL	PERU	Unidad	600	3.125	1.875.000
19	19	Presilladoras Grandes p/ 50 hojas	EAGLE	CHINA	Unidad	100	40.000	4.000.000
20	20	Perforadoras grandes p/ 50 hojas	EAGLE	CHINA	Unidad	100	21.000	2.100.000

21	21	Regla plástica de 30 cm	KEARING	CHINA	Unidad	300	500	150.000
22	22	Tijeras Grandes	UYUSTOOLS	CHILE	Unidad	300	5.000	1.500.000
23	23	Tinta p/ Almohadilla Azul	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	500	1.500	750.000
24	24	Cinta engomada con logo	TESA	ESPAÑA	Unidad	2.500	8.000	20.000.000
25	25	Perforadora Grande p/ 50 holas	EAGLE	CHINA	Unidad	10	37.500	375.000
26	26	Tinta p/ Almohadilla Negro	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	100	1.495	149.500
27	27	Borrador Bicolor	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	200	375	75.000
28	28	Cinta p/ máquina de calcular	PELIKAN	ALEMANIA	Unidad	100	1.375	137.500
29	29	Corrector liquido	MAXI CORRETO	BRASIL	Unidad	307	1.250	383.750
30	30	Desgrampadora	EAGLE	CHINA	Unidad	100	2.188	218.800
31	31	Carbónico Negro de 100 unidades	HELIOS CARBEX	BRASIL	Unidad	60	23.750	1.425.000
32	32	Broche Nº 14	SQUARE	CHINA	Unidad	30	14.600	438.000
33	33	Cargas de Presilladoras Nº 24/6	KOFA	CHINA	Unidad	1.000	875	875.000
34	34	Cargas de Presilladoras Nº 26/6	KOFA	CHINA	Unidad	2.000	844	1.688.000

Total: 95.968.085

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Noventa y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant c/ Alberdi y 25 de Mayo 171 y Yegros (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de diciembre y año 2013.

Firmado por: **Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA, Director General**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, Representante Legal**, en nombre del Proveedor.